



NIT: 891.855



No. 20241700085891  
 Fecha Radicado: 18-JUL-2024 02:2  
 Destino: RICHARD RIANO PINEDA  
 Remitente: SECRETARÍA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	<b>303</b>	Fecha:	<b>28 de junio de 2024</b>
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	RICHARD RIANO PINEDA y CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ
<b>NIT o CC:</b>	9398900 y 46369171
<b>Predio Numero:</b>	0101000002820011000000000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 15 7A 14
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 15 7A 14 según VUR KR 15 # 7 A - 14

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que los señores **RICHARD RIANO PINEDA y CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ**, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9398900 y 46369171, es y/o son propietario (s), del inmueble distinguido con el código catastral No. 0101000002820011000000000, y matrícula inmobiliaria No. 095-48254 ubicado en la Dirección K 15 7A 14 según VUR KR 15 # 7 A - 14, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral 0101000002820011000000000, tiene deuda de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado otros impuestos, sobretasas y otros. De las vigencias fiscales de los años 2021



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

0101000002820011000000000, ubicado en la Dirección K 15 7A 14 según VUR KR 15 # 7 A - 14, del Municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000002820011000000000	9.398.900	202103617	0	132	773						
Propietario		Años a pagar	Dirección: K 15 7A 14								
RICHARD RIANO PINEDA		2021 a 2024	Avalúo \$ 722.658.000								
Código Postal	Pago Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-48254	15/10/2022	2020	30/06/2020							
\$ 4.312.969											
Año	% M.T.	Avalúo	Imp. Predial	Ind. Imp. Predial	Descuento	S. Prest.	Dep. Bienesal	Almorbado	Saldos Dev.	Otros	Total
2021	0.008	643.594.000	5.148.752	5.272.041	0	0	102.979	0	0	102.979	10.523.768
2022	0.008	662.962.000	5.303.216	3.991.530	0	0	106.064	0	0	106.064	9.400.810
2023	0.008	691.473.000	5.531.784	1.918.418	0	0	110.636	0	0	110.636	7.558.636
2024	0.008	722.658.000	5.781.264	0	0	0	115.625	0	0	115.625	5.896.880
TOTALES		21.765.016	11.179.987	0	0	0	435.300	0	0	435.300	33.380.303

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPIÑAN AMAYA**  
 Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago

documento que con el presente  
se fue cobrado y presentado por  
el interesado o remitente, siendo idénticos.  
El interesado o remitente exonerado de  
poner a la SERVIENTREGA por la  
veracidad de la información contenida en  
los documentos que componen la guía  
o. 2222954530



NIT: 891.855.13



No. 20241700085891  
 Fecha Radicación: 18-JUL-2024 02:2  
 Destino: RICHARD RIANO PINEDA  
 Remitente SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO - PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	303	Fecha:	28 de junio de 2024
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	RICHARD RIANO PINEDA y CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ
<b>NIT o CC:</b>	9398900 y 46369171
<b>Predio Numero:</b>	0101000002820011000000000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 15 7A 14
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 15 7A 14 según VUR KR 15 # 7 A - 14

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de carterá"

Que los señores **RICHARD RIANO PINEDA y CARMEN YANETH PEREZ GONZALEZ**, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9398900 y 46369171, es y/o son propietario (s), del inmueble distinguido con el código catastral No. 0101000002820011000000000, y matrícula inmobiliaria No. 095-48254 ubicado en la Dirección K 15 7A 14 según VUR KR 15 # 7 A - 14, del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastra 0101000002820011000000000, tiene deuda de impuesto predial unificado, de las vigencias fiscales de los años 2021 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado otros impuestos, sobretasas y otros. De las vigencias fiscales de los años 2021



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

0101000002820011000000000, ubicado en la Dirección K 15 7A 14 según VUR KR 15 # 7 A - 14, del Municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000002820011000000000	9.398.900	202103617	0	132	773						
Propietario		Años a pagar	Dirección K 15 7A 14								
RICHARD RIANO PINEDA		2021 a 2024	Avalúo \$ 722.658.000								
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matrícula Inmobiliaria	095-48254	15/10/2022	2020	30/06/2020	\$ 4.312.969						
Año	% V. ur.	Área	Imp. Predial	Int. Imp. Predial	Descontos	S. Pred	San. Bonific.	Alumbrado	Salidas Dev.	Circa	Total
2021	0.008	043.594.000	5.148.752	5.272.041	0	0	102.975	0	0	102.975	10.523.769
2022	0.008	662.902.000	5.303.216	3.991.530	0	0	108.084	0	0	108.084	9.100.810
2023	0.008	691.473.000	5.531.784	1.916.416	0	0	110.536	0	0	110.536	7.558.836
2024	0.008	722.658.000	5.781.264	0	0	0	115.625	0	0	115.625	5.896.880
TOTALES:			21.785.016	11.179.987	0	0	435.300	0	0	435.300	33.380.363

Los **intereses** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPIÑAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle: 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 23 / 7 / 2024 11 : 20

Fecha Prog. Entrega: 23 / 7 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

GUIA No. 2222954530

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210  
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA  
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	1	
2		
3		

1	Desconocido	1	
2	Rehusado	2	
3	No reside		
	No reclamado	3	
	Dirección errada		
	Otro (indicar cual)		

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

RECIBIA CONFORMIDAD(NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2222954530



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Observaciones en la entrega:



Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD: SOGAMOSO		
	S1	BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
K 15 7A 14				
Nombre: RICHARD RIANO PINEDA				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 9398900				
Cód. Postal: 152211240				
Dice Contener: Documentos				
Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 303 - 2024				
Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0				
Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1				
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:				
Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobredorte:				
Quién Entrega:				

GESTIÓN JUDICIAL

Administrador de Transporte Licencia No. 805 de Marzo 20201. JUNTIC. Licencia No. 1776 de Sep. 7/2010

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4



NIT: 860512330-3

0049692

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954530	Fecha de Envío	23	7	2024
Emisante	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO			
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531	
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	RICHARD RIANO PINEDA			
	Dirección	K 15 7A 14	Teléfono	3106729531	

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones: DIRECCION NO EXISTE

Nombre de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		29	7	2024

Información del Documento movillizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

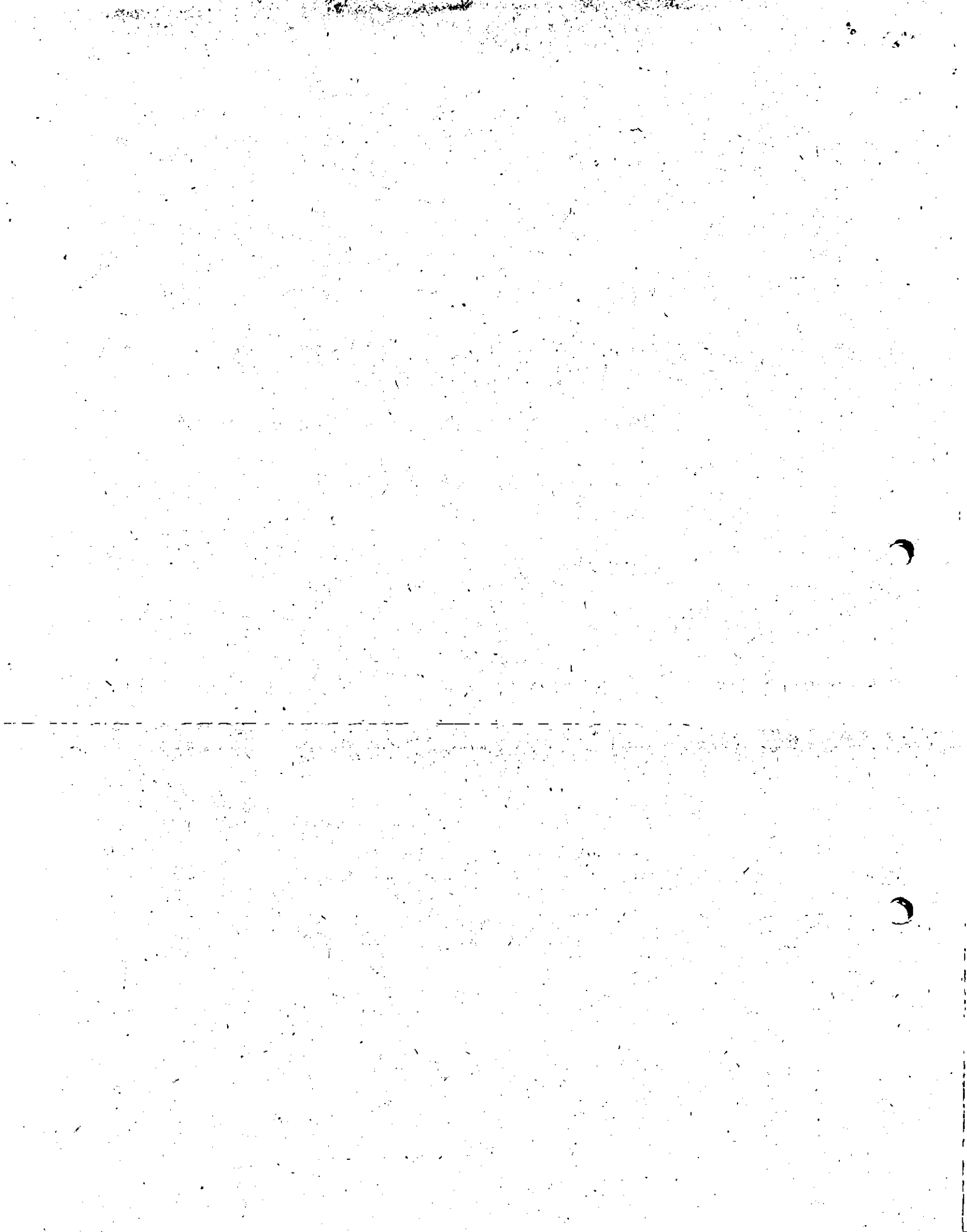
De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVICIOS S.A. Date: 2024.07.29 16:27:57 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	29	7	2024	16	27	2182343645 Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.





SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,  
 Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:  
 www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 29 / 7 / 2024 16 : 27



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No. 2182343645

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6	
	Teléfono: Ciudad: TUNJA País: COLOMBIA	email: Dpto.: BOYACA D.I./NIT: 860512330-3
CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO		INTENTO DE ENTREGA
No. NOTIFICACION		

1	2	3	FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—	—	
—	—	—	
—	—	—	
—	—	—	
—	—	—	
—	—	—	
—	—	—	
—	—	—	
—	—	—	

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		F.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 222954530

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0  
 Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0  
 Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:  
 Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

*Manuela Alvarez*  
 31717160

02 AGO 2024

Observaciones en la entrega:



GUIA No. 2182343645



FECHA Y HORA DE ENTREGA:

29/07/2024

Grado de Consanguinidad

Ministerio de Transportes, Licencia No. 805 de Abril 5/2011, MINTC, Licencia No. 1778 de Sept. 17/2010.  
 PRUEBA DE ENTREGA  
 GESTION JUDICIAL